CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Compromiso con la gente

ADENDA N° 01/2018– Id Nº *344144-*

Encarnación, 20 de Agosto de 2018.-

Señores
«Oferentes»
P r e s e n t e :

La Sub-Unidad Operativa de Contratación (S-UOC) – Tercera Circunscripción Judicial de la República, se dirige a Uds., en referencia al proceso licitatorio bajo la modalidad Licitación Pública Nacional, ***LPN N°01/18***, con Id Nº ***344144*,** para el ***"Servicio de Limpieza Integral de los Edificios Jurisdiccional y Administrativo del Poder Judicial de Encarnación, Juzgado de Primera Instancia y Juzgados de Paz del Interior del Dpto. de Itapúa"***, convocada por la Circunscripción Judicial de Encarnación, a objeto de comunicar la **Adenda Nº 01**.----------

Asimismo, se recuerda que dichas modificaciones, enmiendas y/o adenda realizadas formarán parte de las Bases y Condiciones; y por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.----------

1) ENMIENDA: Se modifica el punto **2.1. Capacidad financiera** de la **SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**, quedando consignada como sigue: .----------

2.1. Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017)
Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017)
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2015,2016 y 2017
En caso de presentarse oferentes en Consorcio se tendrá en cuenta los Ratios Financieros del socio líder.-

2) ENMIENDA: Se modifica el **punto 2.3. Experiencia y Capacidad Técnica** de la **SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN,** quedando consignada como sigue: .----

2.3. Experiencia y Capacidad Técnica:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Las empresas, deberán tener una experiencia de por lo menos 3 (tres) años (2015, 2016 y 2017) en la prestación remunerada de servicios de Limpieza integral en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y/o certificados de los mismos. (Entiéndase contratos suscriptos con instituciones públicas o privadas con sus respectivas conformidades por la prestación del servicio y/o facturaciones)

En caso de Consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad, como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social. En lo que respecta a los criterios técnicos, económicos y de Experiencia, se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.-

PODER JUDICIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – ADMINISTRACION UOC – Circunscripción Judicial de Itapúa

Eredy Daniel Monzón F.
Unidad Operativa de Contratación